



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2021-A/MDC

Carabayllo, 29 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: El documento Trámite E2100838 presentado, con fecha 08 de enero de 2021, por la Presidenta de la OSB de Centrales de Comedores Autogestionarios de Carabayllo; El Informe N° 003-2021-SGPCA-GSGAPS/MDC, de fecha 13 de enero de 2021, emitido por la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria; El Informe Legal N°030-2021-GAJ/MDC, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N°078-2021-GM/MDC, de 27 de enero de 2021, por la Gerencia Municipal, respecto a la actualización de Miembro Integrante del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria del distrito de Carabayllo para el periodo 2019-2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de la Ley N°25307, aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2002-PCM, precisa: "*Artículo 23.- El mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tiene una duración de dos años sin posibilidad de reelección. Las representaciones son ad honorem*";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°056-2020-A/MDC, de fecha 10 de julio de 2020, se designó a los miembros del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, para el Periodo 2019-2021;

Que, mediante el documento Trámite E2100838 la Presidenta de la Organización Social de Base de Centrales de Comedores Autogestionarios de Carabayllo informa que la Sra. Jenny Olivia Sarmiento Zorrilla, por motivos de salud, no podrá continuar como Representante de la OSB Distrital Centrales de Comedores Autogestionarios de Carabayllo ante el referido Comité; y, precisa que, en Asamblea General, realizada el 16 de diciembre de 2020, se eligió por unanimidad a la Sra. BEATRIZ INES JIMENEZ COTRINA DE AGAMA como Representante de la OSB Distrital Centrales de Comedores Autogestionarios de Carabayllo ante el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, para el Periodo 2019-2021, y adjunta el Acta de la Asamblea General correspondiente;

Que, mediante el Informe N°003-2021-SGPCA-GSGAPS/MDC, la Sub Gerencia de Programas de Complementación Alimentaria, solicita se gestione la actualización del miembro integrante del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, para el Periodo 2019-2021;

Que, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, mediante el Informe N°002-2021/GSGAPS/MDC, de fecha 13 de enero de 2021, solicita la actualización del miembro integrante del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria-PCA; Mediante el Informe Legal N°030-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto de la actualización propuesta; y, mediante el Memorandum N°078-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°056-2020-A/MDC, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- DESIGNAR, en vías de regularización, a los Miembros del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria del distrito de Carabayllo, para el período 2019-2021, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- **Mg. EULALIO LUIS PILLACA POZO**
Gerente de Administración y Finanzas
- **Ing. JESUS NOEL FERNANDEZ ROSALES**
Sub Gerente de Programas de Complementación Alimentaria
- **Sra. MARIA DALILA URIOL PAIRAZAMAN**
Representante de la Asociación Coordinadora Distrital de Clubes de Madres – Comedores Populares de Carabayllo.
- **Sra. JUSTINA JUANA VIDAL TARAZONA**
Representante de la Asociación Coordinadora Distrital de Clubes de Madres – Comedores Populares de Carabayllo.
- **Sra. LOURDES CARMEN FLORES HERRERA**
Representante de la OSB Distrital de Centrales de Comedores Autogestionarios de Carabayllo.
- **Sra. BEATRIZ INES JIMENEZ COTRINA DE AGAMA**
Representante de la OSB Distrital de Centrales de Comedores Autogestionarios de Carabayllo; y
- 01 Representante del Sector Agrario.”

Artículo Segundo.- Ratificar, en sus demás términos, la Resolución de Alcaldía N°056-2020-A/MDC.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Carabayllo

MARCCS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE

